

**You can't ~~X~~  
shape  
London's  
future.**

**Un poco ~~X~~ puede marcar  
la diferencia.**

Participe en las elecciones a la  
**Alcaldía de Londres y a la  
Asamblea de Londres**

**2 de mayo 2024**

Debe llevar consigo un  
documento de identidad  
con fotografía para  
poder votar.

Más información en  
**[londonelects.org.uk](https://londonelects.org.uk)**



El 2 de mayo de 2024, las personas residentes en Londres pueden ejercer su derecho al voto a la Alcaldía de Londres y a la elección de los 25 Miembros de la Asamblea de Londres.

La labor del Alcalde/Alcaldesa consiste en hacer de Londres un lugar mejor para todos los que la visitan, viven o trabajan en la ciudad.

Esto incluye elaborar políticas, establecer presupuestos, supervisar grandes programas y defender Londres en todo el mundo, todo ello en línea con la visión del Alcalde/Alcaldesa y en interés de Londres y los londinenses.

La Asamblea de Londres consta de 25 Miembros – 11 representan a la capital en su totalidad y 14 son elegidos por las circunscripciones de Londres.

La Asamblea actúa como los ojos y los oídos de los/las londinenses en el Ayuntamiento. Los Miembros exigen responsabilidades al Alcalde/Alcaldesa examinando sus estrategias, decisiones y acciones para garantizar que sean de interés público.

## CUÁNDO VOTAR

El 2 de mayo de 2024, los colegios electorales estarán abiertos de 7.00 h – 22.00 h. Procure llegar con tiempo suficiente para emitir su voto. **Debe presentar un documento de identidad con fotografía para poder votar. Más información en la página siguiente.** Si vota por correo, recibirá las papeletas antes de las elecciones. Debe asegurarse de devolverlas antes de las 22.00 h del 2 de mayo de 2024.

## QUIÉN PUEDE VOTAR

Puede votar si:

- es mayor de 18 años el día 2 de mayo de 2024
- es un ciudadano británico, de la UE o de la Commonwealth acreditado residente en Londres registrado para votar antes del 16 de abril de 2024

Puede registrarse para votar en [gov.uk/register-to-vote](https://gov.uk/register-to-vote) o contacte con la oficina del censo electoral de su municipio

## DÓNDE VOTAR

Puede votar de 3 maneras.



### 1 En su colegio electoral:

- Antes del 2 de mayo recibirá una "tarjeta electoral" con los detalles de su colegio electoral.
- Sólo puede votar en el colegio electoral indicado en esta tarjeta.
- El personal del colegio electoral le pedirá que muestre su documento de identidad con fotografía. Comprobarán su identidad con el parecido de la foto de su documento de identidad y que su nombre figura en el registro electoral.
- Si lo necesita, el personal del colegio electoral puede ayudarle a entender las papeletas electorales.
- No es necesario que lleve la tarjeta electoral al colegio electoral pero, si lo hace, facilitará el trabajo del personal.

### Formas aceptadas de documentos de identidad con fotografía

Puede utilizar cualquiera de las siguientes formas de documentos de identidad con fotografía para votar en un colegio electoral.

### Viaje internacional

Pasaporte expedido por el Reino Unido, cualquiera de las Islas del Canal, la Isla de Man, un Territorio Británico de Ultramar, un Estado del Espacio Económico Europeo (EEE) o un país de la Commonwealth (incluyendo un documento de pasaporte irlandés).

### Conducción y estacionamiento

Permiso de conducir expedido por el Reino Unido, cualquiera de las Islas del Canal, la Isla de Man, o un estado del EEE (esto incluye un permiso de conducir provisional) Un «Blue Badge» (tarjeta azul).

## Transporte local

- Pase de autobús para personas mayores financiado por el gobierno británico
- Pase de autobús para personas con discapacidad financiado por el gobierno británico
- Tarjeta Oyster 60+ financiada por el gobierno británico
- Freedom Pass (pase Freedom)
- Tarjeta nacional de derechos escocesa expedida a efectos de transportes subvencionados (incluyendo la tarjeta 60+, pase de autobús para personas con discapacidad o menores de 22 años).
- Tarjeta de transporte subvencionada para personas mayores de 60 años de Gales
- Tarjeta de transporte subvencionada para personas con discapacidad de Gales
- Senior SmartPass expedido en Irlanda del Norte
- SmartPass para invidentes registrados o SmartPass para invidentes expedido en Irlanda del Norte
- SmartPass para discapacitados de guerra expedido en Irlanda del Norte
- 60+ SmartPass expedido en Irlanda del Norte
- Half Fare SmartPass (media tarifa reducida) expedido en Irlanda del Norte

## Justificante de edad

Documento de identidad con el holograma del Proof of Age Standards Scheme (Programa de Normas de Justificación de Edad) (una tarjeta PASS).

## Otros documentos expedidos por el gobierno

- Documento biométrico de inmigración
- Documento nacional de identidad expedido por un estado del EEE
- Documento de identidad electoral expedido en Irlanda del Norte

Certificado de la Autoridad Electoral: <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/voter-id/applying-a-voter-authority-certificate>

Documento de Electores Anónimos: <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/register-vote/register-vote-anonymously#>

## Documento de Electores Anónimos:

Si no dispone de una forma aceptada de documento de identidad con fotografía puede solicitar un documento de identidad electoral gratuito; dicho documento se conoce como Certificado de Autoridad Electoral, si:

- no dispone de una forma aceptada de documento de identidad con fotografía
- no está seguro(a) de que su documento de identidad con fotografía refleje su aspecto actual
- le preocupa utilizar una forma existente de documento de identidad por cualquier otro motivo, como el uso de un identificador de género

El plazo de solicitud finaliza a las 17.00 h del 24 de abril.

Más información en: [electoralcommission.org.uk](http://electoralcommission.org.uk)

## Documento de identidad con fotografía caducado

Puede seguir utilizando su documento de identidad con fotografía aunque esté caducado, siempre que refleje su aspecto actual.

El nombre que figure en su documento de identidad debe ser el mismo nombre que utilizó para registrarse para votar.

Si no puede acudir personalmente al colegio electoral, puede solicitar el voto por correo o por representación.



## 2 Por correo:

- Recibirá las papeletas electorales aproximadamente una semana antes del día de las elecciones.
- Marque sus votos y envíelos teniendo en cuenta que han de llegar antes de las 22.00 h del 2 de mayo de 2024.
- No olvide completar, firmar e incluir su fecha de nacimiento en la declaración de seguridad.
- Si sus votos no llegan a tiempo, no serán incluidos en el recuento.
- Si ha olvidado enviarlos por correo, puede llevar su voto por correo cumplimentado a cualquier colegio electoral del distrito en el que esté registrado para votar o a la oficina del censo electoral de su distrito.
- Al entregar su voto por correo en mano tendrá que rellenar un breve formulario. Tómese el tiempo necesario para ello.

El plazo límite para volver a solicitar y realizar cambios en el voto por correo o el voto por representación es el 17 de abril de 2024 hasta las 17.00 h.

Visite [gov.uk/apply-postal-vote](https://gov.uk/apply-postal-vote) o contacte con la oficina del censo electoral de su distrito.



## 3 Voto por representación:

- Si no puede acudir al colegio electoral, podrá designar a alguien de su confianza como su apoderado.
- Esto significa que esa persona podrá votar por usted, pero usted deberá indicarle a quién desea votar.

El plazo límite para la recepción de nuevas solicitudes para votar a través de la representación (no para la representación por correo o representación de urgencia) es el 24 de abril de 2024 a las 17.00 h.

El plazo límite para recibir las solicitudes de representación de voto de urgencia es el 2 de mayo de 2024 a las 17.00 horas.

Visite [gov.uk/apply-proxy-vote](https://gov.uk/apply-proxy-vote) o contacte con la oficina del censo electoral de su distrito.

**Más información en [londonelects.org.uk](https://londonelects.org.uk)**

**@LondonElects**

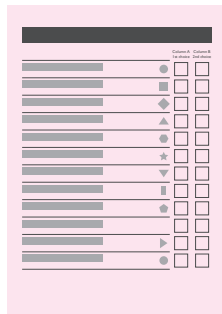
**#LondonVotes**

# CÓMO VOTAR

Se le entregarán 3 papeletas para votar en las elecciones a la Alcaldía de Londres y la Asamblea de Londres:

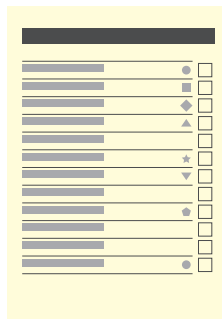
## A la Alcaldía de Londres (papeleta rosa):

- Elija quién quiere que sea Alcalde/Alcaldesa de Londres.
- **Marque una [X]** al lado del candidato/candidata que desea votar. Sólo puede seleccionar UNA OPCIÓN.
- En años anteriores era posible hacer una segunda elección para Alcalde/Alcaldesa. Este ya no es el caso.



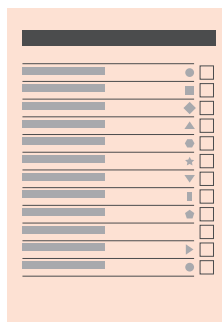
## Miembro de la Asamblea de Londres por Circunscripción (papeleta amarilla):

- Elija a quién quiere que represente su área local en la Asamblea de Londres.
- Vote a un solo candidato.
- **Marque una [X]** al lado de su elección.



## Miembro de la Asamblea de Londres en su totalidad (papeleta naranja):

- Elija a quién quiere que represente a la totalidad de Londres en la Asamblea de Londres.
- Emita un único voto.
- **Marque una [X]** al lado de su elección.



# MÁS INFORMACIÓN

En abril de 2024, toda persona registrada para votar en Londres recibirá un folleto electoral. En este folleto figurarán todos los candidatos a la Asamblea de Londres, se incluirán los mini-manifiestos de aquellos candidatos a la Alcaldía que han decidido proporcionar uno y se le dará información esencial sobre dónde y cómo votar. Lo recibirá en su propio domicilio.

Para más información, visite [londonelects.org.uk](http://londonelects.org.uk), o contacte con la oficina del censo electoral de su distrito.